

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
ESTATUTARIA DE LA COMPAÑIA
"COHERVI S.A."-----

CUANTIA: S/. 6'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a
los días cinco días del mes de julio de
mil novecientos noventa y cuatro,
ante mí, Abogada GLORIA LECARO DE

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

CRESPO, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, comparece la
Compañía COHERVI S.A., representada en este acto por la señora
JOSEFINA DELGADO VILLACIS, en su calidad de GERENTE GENERAL,
conforme lo acredita con su nombramiento que se agregará a ésta
escritura como documento habilitante, de estado civil soltera, de
profesión Ingeniera. La interviniente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de
Guayaquil, hábil y capaz de contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruida que fue en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar
en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
la de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria que se otorga al tenor
de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-
Comparece al otorgamiento del presente instrumento la Ingeniera
JOSEFINA DELGADO VILLACIS, en su calidad de GERENTE GENERAL de
la Compañía COHERVI S.A., conforme lo acredita con el nombramiento
debidamente inscrito, cuya copia se acompaña para ser insertada como
parte de esta escritura. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-



1 compañía COHERVI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública
2 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
3 Abogado Marcos Díaz Caquete el seis de Diciembre de mil novecientos
4 ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
5 Milagro el doce de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, con un
6 Capital Social de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES,
7 dividido en dos mil cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y
8 nominativas, de un mil sucres, cada una. B) La Junta General de
9 Accionistas celebrada en la ciudad de Milagro el veintiuno de junio de
10 mil novecientos noventa y cuatro, acordó en forma unánime lo
11 siguiente: UNO) Aumentar el Capital Social en la suma de SEIS
12 MILLONES DE SUCRES, dividido en seis mil acciones ordinarias y
13 nominativas de un mil sucres, cada una; DOS) Que la suscripción y pago
14 sea en numerario, en los términos que obran en el acta adjunta; TRES)
15 Que se reforme consecuentemente el artículo Quinto de los Estatutos
16 Sociales, también en los términos que se hace constar en la referida
17 acta; CUATRO) Que la GERENTE GENERAL a nombre y en representación
18 de la compañía proceda a otorgar la presente escritura pública en la
19 que se deje constancia de las resoluciones adoptadas. CLAUSULA
20 TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA.- En
21 mérito de lo expuesto, yo, ingeniera JOSEFINA DELGADO VILLACIS, por
22 los derechos que represento de la Compañía COHERVI S.A., en mi
23 calidad de GERENTE GENERAL, formulo las siguientes declaraciones: a)
24 Que el capital social de la compañía queda aumentado a OCHO
25 MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 8'460.000,00); B)
26 Que el presente aumento de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.
27 6'000.000,00), está representado por seis mil acciones ordinarias y
28 nominativas de un mil sucres, cada una, que han sido suscritas y

0000003

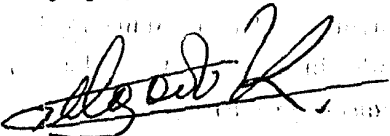
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COHERVI S.A., CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 1994.-**

En Milagro, a los veinte días veinte y un días de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la calle Eloy Alfaro 421, se reúnen los accionistas de COHERVI S.A., a saber: CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS, propietario de cuatrocientas treinta y cinco (435) acciones; e ING. TARGELIA JOSEFINA, CESAR ANTONIO, CLARA ALEMANIA, CAROLINA AIDEE y CUMANDA ALICIA, propietario cada uno, de cuatrocientas cinco (405) acciones de un mil sucres, cada una de ellas. Todas son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un mil sucres, cada una, y a la presente fecha se encuentran totalmente suscritas y pagadas en el cien por ciento de su valor.- Los accionistas de COHERVI S.A., prescindiendo del requisito de la convocatoria previa, acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter universal, al amparo de la disposición contenida en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de adoptar como Orden del Día el siguiente: UNO: Aumento de Capital: suscripción y Pago; DOS: Reforma Estatutaria.- Preside la Sesión el Titular, Sr. CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS y actúa en la Secretaría la GERENTE GENERAL, ING. JOSEFINA DELGADO VILLACIS, quien procede a verificar el quorum de Ley y a cumplir con las disposiciones contenidas en el art. 281 de esa Ley. El Presidente declara legalmente instalada la sesión y explica que para cumplir con las disposiciones legales emanadas del organismo de control es procedente elevar el capital para llegar por lo menos al mínimo actual de los cinco millones de sucres, razón por la cual pone en consideración un aumento de SEIS MILLONES DE SUCRES, sugiriendo que se lo cancele en numerario con el objeto de agilizar el trámite. Con esta moción relativa al Punto UNO, los accionistas deliberan y por unanimidad resuelven aumentar el capital en esa suma y que se lo pague en dicha forma, dejando expresa constancia de que todos los accionistas participarán en el referido incremento. A continuación, los accionistas deliberan y aceptan la siguiente suscripción y pago: UN MIL ACCIONES POR ACCIONISTA, las cuales serán suscritas y pagadas por cada uno de los seis asistentes a esta sesión, quienes cancelarán el cien por ciento de su valor en numerario, en la Caja de la compañía, disponiendo que se proceda a preparar el respectivo asiento contable para efectos de la inspección y verificación de la Superintendencia de Compañías. A continuación se pasa a considerar el PUNTO DOS, respecto del cual la Gerente General manifiesta que ha preparado el texto de la reforma estatutaria que somete a consideración de la Sala y que es del tenor siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, dividido en ocho mil cuatrocientos sesenta acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero uno al ocho mil cuatrocientos sesenta, inclusive." Leído el texto precedente, los asistentes lo aprueban por unanimidad, y

agotado el Orden del Día, resuelven en la misma forma autorizar a la GERENTE GENERAL para que suscriba la respectiva Escritura de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria, así como para que realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento de las resoluciones aquí adoptadas. Sin otro asunto más que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción del Acta, cumplido lo cual, reinstalada la Junta General con los mismos asistentes del enlistamiento inicial, se procede a su lectura a través de la Secretaría, aprobándose en todos sus términos por unanimidad, suscribiéndola todos los accionistas, y levantándose la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde. Se deja constancia por Secretaría de haberse cumplido con todas las formalidades de Ley. f) ING. JOSEFINA DELGADO VILLACIS, GERENTE GENERAL-SECRETARIA; CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS, PRESIDENTE; f) CARLOS ALBERTO DELGADO VILLACIS; f) CLARA ALEMANIA DELGADO VILLACIS; F) CAROLINA AIDEE DELGADO VILLACIS; F) CUMANDA ALICIA DELGADO VILLACIS

CERTIFICACIÓN: Hago constar que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de Junio de 1994


ING. JOSEFINA DELGADO VILLACIS

GERENTE GENERAL - SECRETARIA COHERVI S.A.

0000004

Milagro, 23 de Enero de 1989

Señorita
TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACIS,
Ciudad.-

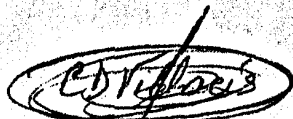
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de COHERVI S.A. celebrada el día - de hoy, acordó designarla GERENTE GENERAL por el período estatutario de CINCO AÑOS.

Este nombramiento confiere a Ud. las funciones administrativas y de representación legal, judicial y extrajudicial previstas en - los artículos décimo noveno y vigésimo del estatuto social contenido en la Escritura de Constitución de la compañía, otorgada - el 6 de Diciembre de 1988 ante el Notario Vigésimo Primero del - Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro el 12 de Enero de 1989.

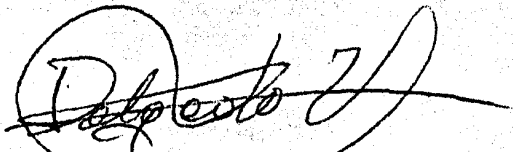
El presente nombramiento, con la razón de su aceptación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, servirá para legitimar cualquier intervención suya a nombre de la compañía.

Atentamente,



CESAR ANTONIO DELGADO VILLACIS
Presidente Ad- Hoc

Acepto el cargo:



TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACIS
Acepto - Milagro, 23 de Enero 1989

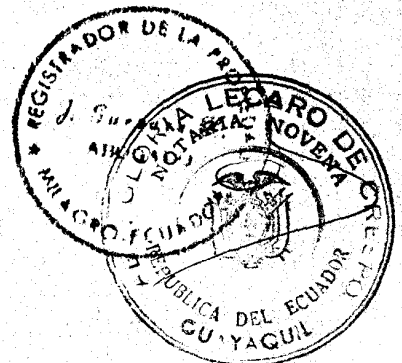
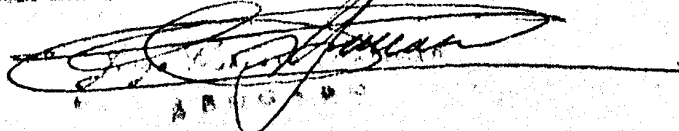
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que

que antecede, se encuentra inscrita con
No. 21 del Registro correspondiente,
anotada bajo el No. 172 del Repertorio.

Milagro, 27 de Enero de 1989

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



ABOGADO JORGE GUEVARA HERDOIZA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MILAGRO

C E R T I F I C A

que, revisado los índices del Registro Mercantil a mi cargo se encuentra que con fecha 27 de enero de 1989, con #21 de Registro y con #172 de Repertorio está inscrita el NOMBRAMIENTO de la Compañía COHERVI S.A. de GERENTE GENERAL en la persona de TARGELIA JOSEFINA DELGADO VILLACIS.-

No se ha inscrito otro nombramiento posterior a este.-

Lo Certifico.-

Milagro. 6 de Julio de 1994.

Jorge Guevara Herdoiza
ABOGADO



1 pagadas en la forma que se indica en el acta adjunta; C) Que,
2 consecuente con el aumento de capital acordado, los Estatutos Sociales
3 quedan reformados en los términos que también se señalan en el acta
4 ya referida ; D) Que los intervinientes en el presente aumento son
5 todos de nacionalidad ecuatoriana; E) Que en mi calidad de GERENTE
6 GENERAL de la Compañía COHERVI S.A. tengo a bien declarar bajo
7 juramento que el capital correspondiente al presente aumento está
8 correctamente integrado de acuerdo con las resoluciones adoptadas en
9 la Junta General de Accionistas celebrada el veintiuno de junio de mil
10 novecientos noventa y cuatro. CLAUSULA CUARTA: HABILITANTE.- Se
11 adjunta en calidad de habilitantes para su inserción en este
12 instrumento público mi nombramiento debidamente inscrito y copia
13 certificada del Acta de Junta General de Accionistas del veintiuno de
14 junio ya mencionada. Agregue usted, señora Notaria, las demás
15 cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.- (firma
16 ilegible) Abogada Marigloria Cornejo Cousin. Registro Número
17 setecientos diecinueve.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Queda agregada a
18 esta escritura, el nombramiento del representante legal de la Compañía
19 COHERVI S.A., y Acta de Junta General de la misma.- Leída que fue esta
20 escritura de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz, a la
21 compareciente, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
22 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

23 *[Firma]*
24
25 P. CIA. COHERVI S.A.
26 ING. JOSEFINA DELGADO VILLACIS
27 C.C. 0902849769 C.V. 011-109
28 R.U.C.0990965366001

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
ECARRO de CRESPO



Se otor-

go ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los once días - del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro. LA NOTARIA.-



Gloria Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota de la disposición Contendida en el Artículo 2o. de la Resolución No. 94-2-1-1-0002938, de fecha 20 de julio de 1994, emitida por la - Intendencia de Compañías de Guayaquil, al Margen de la Matriz de Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria de la Compañía COHERVI S.A. de fecha 5 de julio de 1994, otorgada - ante la Notaria Novena de éste Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo.- Guayaquil, a 26 de julio de 1994.-



Gloria Lecaro de Crespo
LA NOTARIA

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que *la Reforma*
que antecede, se encuentra inscrita con el
No. *236* del Registro correspondiente,
anotada bajo el No. *599* del Repertorio
Milagro, *2 de Agosto* de *1994*

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Signature]
ABOGADO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0002938, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Julio de 1994, se
4 tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
5 Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COHERVI S.A., otorgada ante mí,
7 el 6 de Diciembre de 1988.- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos
8 noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28